

FONASA INICIA DEVOLUCIÓN DE COTIZACIONES PAGADAS EN EXCESO

Posted on 11/09/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [ARICA](#), [COMUNICADOS](#), [ECONOMÍA](#), [IQUIQUE](#), [LOCAL](#), [NACIONAL](#), [NOTICIA](#), [REGIONAL](#), [SOCIAL](#), [ZONA NORTE](#)

Tags: [cotizaciones](#), [devolución](#), [excesos](#), [Fonasa](#), [pagos](#)



Fonasa inició el décimo segundo proceso masivo de Devolución de Cotizaciones Pagadas en Exceso (DPE). Se trata de \$1.440 millones, que se le podrán devolver a un total de 27.933 personas beneficiarias y empleadores en todo el país.

Al respecto la Directora Zonal Norte de Fonasa, Elba Varas Espinoza, comentó que el monto para los cotizantes de las regiones del Norte Grande, es decir, desde Arica y Parinacota hasta Atacama, asciende a más de 205 millones de pesos, lo que se traduce en un 14,2% del total disponible para los beneficiarios del territorio nacional.

Además sostuvo que este proceso es semestral, y Fonasa detecta el exceso de cotizaciones y se las devuelve a quien corresponde. "Las propuestas de devolución ya se pueden revisar y están disponibles en el sitio web del Fondo Nacional de Salud www.fonasa.cl, en el banner "Devolución de Pago en Exceso". Este proceso parte hoy y se mantendrá vigente en un periodo que se extenderá hasta el 6 de diciembre de este año, 4 semanas más que en periodos anteriores", dijo.

"Esta devolución no es un bono y corresponde a los dineros de los cotizantes, devolución que le pertenecen a las personas beneficiarias o empleadores y se produce porque se han registrado pagos mayores a la tasa de cotización que es del 7% o también, porque el pago de cotizaciones de salud, son mayores al tope imponible legal mensual (más de 2 millones de pesos / 80,2 UF)", señaló.

ACCEDER AL PAGO

Varas replicó que para acceder al pago, las personas cotizantes o empleadores, pueden consultar si existen excesos de

cotizaciones que puedan ser considerados para esta campaña de devolución, en el sitio web de Fonasa. "Para esto, deberán ingresar a 'Servicios en Línea', y luego seleccionar el banner 'Devolución de Pago en Exceso'", afirmó, agregando que para acceder a la información de la devolución, el cotizante/persona natural, debe ingresar el RUN, número de serie y un código de seguridad; mientras que, para el caso del empleador/Persona Jurídica, sólo debe ingresar el RUT y el código de seguridad.

Finalmente, la autoridad explicó que para recibir el pago y tras aceptar la propuesta de devolución que le hace Fonasa, el cotizante o empleador, podrá escoger la opción que más le acomode, seleccionando si quiere recibir el monto a través de un "Depósito Directo en su Cuenta Rut de BancoEstado"; "Pago a través de Vale Vista del Banco Scotiabank" (ex BBVA); o bien, en una "Cuenta Vista", "Cuenta de Ahorro" o "Cuenta Corriente" de cualquier banco.

"El calendario de pagos incluye doce alternativas de pago, lo que será de acuerdo a la fecha en que se haya realizado la aceptación de la propuesta, en el sitio web de Fonasa y el tiempo de esta respuesta podrá variar entre 5 a 10 días hábiles", cerró.